



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 0081-2014-A-MPH-BCA

Bambamarca, 30 de Enero del 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC.

**VISTO:**

Visto la Carta N° 013-2014-GSYMA-MPH-BCA de fecha 21 de Enero del 2014, y el Informe N° 068-2014- GPP-MPH-BCA, de fecha 24 de Enero de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescrito en los Artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, concordante con el artículo de la constitución política del estado;

Que, en el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala entre las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales en materia ambiental el regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos, y vertimientos industriales en el ámbito de su jurisdicción, y regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente; establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente.

Que, el Artículo 4° literal 4.1 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión de medio Ambiente, establece que las funciones ambientales a cargo de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel Nacional, Regional y Local se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno;

Que, en el artículo 24° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental establece que los Gobiernos locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29325, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, el Artículo 4° literal c) de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental establece que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°070-2010-OEFA/PCD, aprobó la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA- de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental -SINEFA- con el objeto de normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental -EFA- en su condición de autoridades competentes para llevar a cabo actividades de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, según lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación Y Fiscalización Ambiental en un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y las Entidades de Fiscalización Ambiental en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEAF/PCD que aprueba la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental en sus disposiciones específicas establece que el PLANEFA será aprobado por Resolución del Titular de la Entidad y publicado en el portal institucional dentro de los 30 primeros días calendario del año en curso;

Que, mediante Carta N° 013-2014- GSyMA-MPH-BCA, de fecha 21 de Enero de 2014, el Gerente de Saneamiento y Medio Ambiente Ingeniero Hidelbrando Vásquez Llamo, se dirige al Gerente Municipal para hacerle llegar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año 2014, para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 068-2014-GPP-MPH-BCA, de fecha 24 de Enero de 2014, el Gerente de Planificación y Presupuesto Economista Paolo Paredes Céspedes, informó al Gerente Municipal que para financiar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental correspondiente al año 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la meta 97.- Control, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL, rubro de financiamiento; Foncomún, por un monto de S/.63.991.50 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Proveído N° 0353 procedente de Gerencia Municipal, de fecha 27 de Enero del 2013, se autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Alcaldía probando EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA- 2014.

Que, en uso de las facultades previstas en el Artículo 20° y lo dispuesto en el artículo 43°, que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año 2014, por el monto de S/.63.991.50 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 NUEVOS SOLES), cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución, en merito a los considerandos expuestos en la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc como unidad orgánica competente, conjuntamente con las Direcciones Regionales Sectoriales competentes Monitoreo y Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año 2014.


**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General haga de conocimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc 2014, para los fines de la ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad Orgánica de Imagen Institucional la publicación de la presente en el portal Electrónico de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER** de conocimiento de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C  
SG  
GSM  
GAJ  
I.I.C

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
  
Sr. Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE



# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



### PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA – 2014

(PLANEFA)

#### 1. ANTECEDENTES

La OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental); es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas.



El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

En tal sentido la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca forma parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAs), por lo que es importante la elaboración y aprobación del presente plan, el cual constituye un documento técnico de monitoreo y control ambiental donde se evalúan los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por las diferentes actividades, de servicio que se realizan en la provincia, ayudando a las autoridades a tomar decisiones ante impactos o riesgos ambientales potenciales que produzcan dichas actividades.



#### 2. MARCO LEGAL

- a. Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas.
- b. Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- c. Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
- d. Ley orgánica de municipalidades. Ley N° 27972.
- e. Decreto legislativo N°1013, Creación del MINAM Y EL OEFA.
- f. Directiva N° 003-2010/OEFA/PCD.
- g. Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314.
- h. Decreto Legislativo N° 1065.
- i. Reglamento de la calidad de agua para consumo Humano: D.S. N° 031-2010-SA.
- j. Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.



# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



### 3. DEFINICIÓN EN SIGLAS

- a. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental: OEFA
- b. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental: PLANEFA
- c. Entidades de Fiscalización Ambiental: EFA
- d. Límites Máximos Permisibles: LMP
- e. Estándar de Calidad Ambiental: ECA
- f. Estándares de Calidad del Aire: SCA
- g. Plan Integral De La Gestión de Residuos Sólidos: PIGARS
- h. Sistema Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos: SIGRES.

### 4. CARACTERIZACIÓN

#### 4.1. Estado situacional del entorno y calidad ambiental

La Provincia de Hualgayoc se encuentra ubicada en la Sierra Cajamarquina, vertiente occidental de la cordillera de los andes del norte del Perú. Su altitud varía desde los 2200 msnm en la confluencia del río Perlamayo con el río Tacamache, hasta los 4200 msnm en el cerro Pícacho. Presenta una topografía variada y compleja. Las formas de suelos determinan los lados derecho e izquierdo del gran callejón por cuyo fondo discurren las aguas del río Llaucano, las grandes laderas de ligera y pronunciada pendiente, los cortes verticales y profundos cañones, los cerros, las planicies y pequeños valles.

Geográficamente, la provincia de Hualgayoc se encuentra ubicada en la zona sur del departamento de Cajamarca entre las coordenadas.

06°33'45'' latitud sur, 78°46'14'' Longitud Oeste.

06°33'38'' latitud sur, 78°23'07'' Longitud Oeste.

06°52'01'' latitud sur, 78°23'01'' Longitud Oeste.

06°52'08'' latitud sur, 78°46'08'' Longitud Oeste.

El distrito de Bambamarca es la capital de la provincia de Hualgayoc, ubicada a una altitud de 2526 m.s.n.m con una superficie de 451,38 Km<sup>2</sup>, y una población de 69411 habitantes, a nivel de la ciudad capital cuenta con 17 763 habitantes, el distrito también cuenta con una tasa de crecimiento de 1.76 %; la densidad poblacional del distrito es de 451.4 hab. /km<sup>2</sup>, la provincia de Hualgayoc cuenta con una densidad poblacional de 777.2 hab. /Km<sup>2</sup> Políticamente y Administrativamente la Provincia de Hualgayoc pertenece al Departamento de Cajamarca, sus límites son los siguientes:

<b>Por el Norte</b>	: Con la Provincia de Chota
<b>Por el Este</b>	: Con la Provincia de Celendín
<b>Por el Sur</b>	: Con la Provincia de Cajamarca, San Pablo, San Miguel y Celendín
<b>Por el Oeste</b>	: Con la Provincia de Santa Cruz y San Miguel.

Uno de los problemas que aquejaba a la Capital de Distrito (Bambamarca) es el tema de los residuos sólidos, en la actualidad contamos con una botadero controlado en la Comunidad de Maihuasi a 1.2 Km de la Ciudad, ahí se depositaban 5043.94kg/día de residuos sólidos, los mismos que solo se les da una manejo manual, se cuenta con un débil servicio de recolección y no toda la ciudad es atendida, debido a que se cuenta con un (01) carro compactador el mismo que hace doble turno (mañana/tarde), también se cuenta con un volquete marca volvo del año 2000 el mismo que se encarga de la recolección de residuos del barrido del turno noche, además de ello se cuenta con poco personal en el servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se está cubriendo con personal eventual.

Actualmente la Municipalidad Provincial de Hualgayoc cuenta con la Resolución de Alcaldía



## Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca



### Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente

Nº 830-A-2008-MPH-BCA de aprobación del Plan Integral De La Gestión De Los Residuos Sólidos, el mismo que a través de la Ordenanza Municipal Nº 021-2013-MPH-BCA aprueba la actualización de dicho Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos (PIGARS). Como parte del diagnóstico situacional del sistema de manejo de residuos sólidos de la Provincia de Hualgayoc; se ha elaborado un diagnóstico de los servicios de limpieza pública debidamente diferenciado por distritos, con la finalidad de determinar fortalezas, debilidades y potenciales en cada administración de servicios de limpieza que se brinda en la provincia.

#### Fortaleza:

- ✓ Conocimiento del problema de la inexistencia de cultura ambiental y manejo de residuos sólidos en la Provincia.
- ✓ La coordinación, concertación entre los gobiernos locales para el fortalecimiento de la gestión y manejo de los residuos sólidos en la Provincia de Hualgayoc.
- ✓ Necesidad de cambio de actitudes y prácticas.

#### Debilidad:

Inexistencia de un diagnóstico de Conocimientos, Actitudes y Prácticas en el adecuado manejo integral de los residuos sólidos de la Provincia de Hualgayoc.

#### Oportunidad o Potencialidades:

- ✓ Potencial de recuperación de residuos sólidos en los distritos de la Provincia de Hualgayoc.
- ✓ Interés de la población por mejor servicio.

#### Amenazas:

- ✓ Inexistencia de una cultura tributaria.

La Formulación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de Hualgayoc se desarrolló en forma interactiva con los Gobiernos Locales, actores locales y otras instituciones que intervienen en el Manejo y la Gestión de los Residuos y la población.

Se planteó las actividades a corto, mediano y largo plazo. Considerando tres componentes importantes: Municipalidad, usuario, y otros actores locales que puedan cumplir una función de control, y regulación. Estos componentes interactúan entre sí; la municipalidad es quien brinda el servicio por lo tanto debe tener la capacidad técnica - operativa, administrativa y financiera, para llevar un servicio adecuado y eficiente para el usuario, este componente requiere de agresivos programas de capacitación y sensibilización para cambiar los Conocimientos, Actitudes y Practicas, y así poder lograr tener una cultura sanitaria y ambiental. Los otros actores locales a través de los mecanismos de concertación definen su participación y responsabilidad en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.

Los resultados que se quiere alcanzar con la Implementación del PIGARS en la Provincia de Hualgayoc es brindar un servicio de barrido y recolección de los residuos sólidos al 100%, con una adecuada disposición final, logrando una minimización de los residuos, y





## Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

### Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



fortaleciendo las capacidades municipales para la buena gestión y el manejo de los residuos en la Provincia de Hualgayoc.

Así mismo la Provincia de Hualgayoc, cuenta con muchas concesiones mineras ubicadas principalmente en las partes altas de toda la cuenca del río Llaucano, lo cual hasta la actualidad no se ha elaborado un programa de monitoreo de aguas superficiales. El vertimiento de líquidos residuales tratados procedentes de los campamentos y facilidades de operación establecidas, podrían alterar la calidad del curso de agua. Para monitorear la no afectación de la calidad del cuerpo receptor se ha establecido en el presente plan un programa de monitoreo de la calidad del agua superficial de toda la cuenca del río Llaucano.

El sistema de abastecimiento de agua potable en la Ciudad de Bambamarca hasta la fecha viene siendo administrada por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc a través de la Sub Gerencia de SEDABAM, sin embargo anteriormente las limitaciones con respecto a la cantidad de agua captada, las características topográficas del área urbana, el inadecuado equipamiento hidráulico de la red de distribución y la falta de micro medición, generaban zonas de altas presiones y otras de baja presión y deficitarias.

Actualmente en Ciudad de Bambamarca se viene ejecutando el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Excretas del Distrito de Bambamarca”, la cual contara con un sistema de medición en cada domicilio, permitiendo así el uso racional y cuidado del recurso hídrico, ya que se ha podido apreciar que las fuentes de agua presentan tendencias a la disminución de caudales, esto debido principalmente a la explotación desmedida de nuestros recursos naturales en las zonas alto andinas que han debilitado los acuíferos, esto se suma a los potenciales conflicto por el uso de fuentes de aguas entre caseríos, población urbana y las empresas mineras.

El tema de la contaminación por ruido en la ciudad de Bambamarca hasta la fecha aún no se ha implementado un programa de monitoreo sobre este tipo de contaminación; pero a través de la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente y la Comisión Ambiental Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, se viene implementando un conjunto de acciones orientadas conservar el ambiente y garantizar una vida saludable a los vecinos de nuestra ciudad.

#### 4.2. Institucionalidad para la Fiscalización:

- a) **Normas en Materia de evaluación, supervisión, Fiscalización y sanción en materia Ambiental.**
- ✦ Ley N° 28611 “Ley General del Ambiente”
  - ✦ Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”
  - ✦ Decreto Supremo 002-2008- MINAM “Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua”
  - ✦ Decreto Supremo N° 085- 2003-PCM “Reglamento de Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido”
  - ✦ Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”.
  - ✦ Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N°



# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca



## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente

29338, Ley de Recursos Hídricos.

- ✚ Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM, que aprueba los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Agua.
- ✚ Decreto Supremo N° 023-2009-MINAM, que aprueban las disposiciones para la implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.
- ✚ Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA, que aprueba la clasificación de cuerpos de aguas superficiales y marino - costeros.
- ✚ Resolución Jefatural N° 182-2011-ANA, que aprueba el Protocolo Nacional de Monitoreo de calidad de los recursos hídricos superficiales.
- ✚ Ordenanza Municipal N° 020-2011 – MPH-BCA. Ordenanza que aprueba los instrumentos de Gestión Ambiental de la Provincia de Hualgayoc: Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal, Diagnostico Ambiental Local, Sistema Local de Gestión Ambiental, Plan de Acción Ambiental Local, Agenda Ambiental Local y Política Ambiental Local de la Provincia de Hualgayoc.
- ✚ Resolución de Alcaldía N° 830 - A – 2008 – MPH – BCA: Aprobación del Plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – “PIGARS”.
- ✚ Ordenanza Municipal N° 020-2013-MPH-BCA: ordenanza que aprueba la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.



### b) Infraestructura Física

- ✚ Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente.
- ✚ Sub Gerencia de Ornato, Parques y Jardines y Manejo de Residuos sólidos.
- ✚ Gerencia de Servicios Públicos.
- ✚ Área de Seguridad Ciudadana.
- ✚ Comisión Ambiental Municipal (CAM) Hualgayoc.

### c) Equipos e Indumentaria de Protección

- ✚ GPS
- ✚ Sonómetro
- ✚ Multiparámetro
- ✚ Correntómetro
- ✚ Cronometro
- ✚ Cámara Digital
- ✚ Zapatos de seguridad
- ✚ Pantalón
- ✚ Polo
- ✚ Casaca
- ✚ Chaleco
- ✚ Lentes
- ✚ Casco
- ✚ Gorra
- ✚ Botas de jebe (musleras)

### d) Personal

- ✚ Gerente de Saneamiento y Medio Ambiente:  
Ing. Hildebrando Vásquez Llamo.





# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

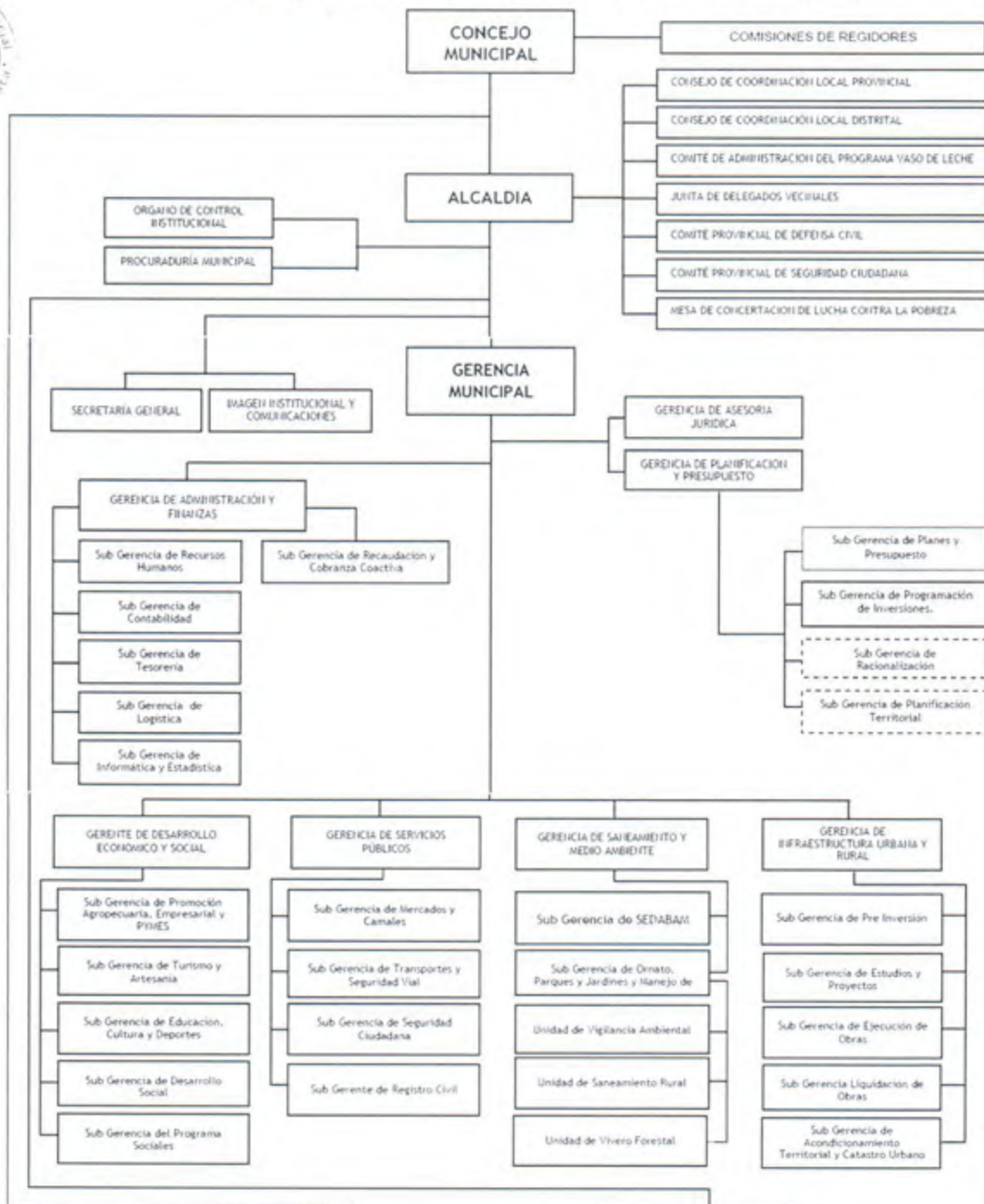
## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



- ✦ Sub Gerente de SEDABAM:  
Prof. Celso Sempertegui Acuña.
- ✦ Responsable de la Unidad de Vigilancia Ambiental:  
Ing. Luz Yanet Ruiz Cruzado.
- ✦ Presidente de la Comisión Ambiental Municipal (CAM):  
Prof. Silvestre Bautista Cubas.

### 5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Organigrama de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc







**Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**  
*Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente*



**5. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (FORMATO I PLANEFA)**

**FORMATO N° I: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA      ALCANCE: LOCAL      AÑO: 2014

	CRITERIOS ... (2)					PUNTAJE TOTAL ... (3)
	I	II	III	IV	V	
<b>Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc., que generen impactos ambientales) ... (1)</b>	<b>Contribución Económica de la Zona</b>	<b>Nº de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad</b>	<b>¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas a la actividad?</b>	<b>¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?</b>	<b>¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?</b>	
Actividad Agrícola	3	1	1	1	1	3
Actividad Pecuaria	3	1	1	1	1	3
Actividad Forestal	1	1	1	1	5	5
Actividad Minera Metálica	5	3	1	1	5	75
Actividad Minera no Metálica	3	3	1	1	5	45
Extracción de Materiales de los cauces de los ríos	1	3	1	1	5	15
Recolección y Traslado de Residuos Sólidos	1	1	1	1	5	5
Tratamiento de Residuos Sólidos	1	3	1	1	5	15
Servicio de Agua y Saneamiento	3	1	1	1	5	15
Construcción	1	1	1	1	1	1





# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



Comercio	5	3	I	I	5	75
Transporte	3	3	I	I	5	45
Comunicación	3	I	I	I	5	15
Discotecas	I	3	I	I	5	15

Puntuación		I	II	III	IV	V
5: ALTA PARTICIPACIÓN	5: N° CONFLICTOS >=		3			
3: MEDIANA PARTICIPACIÓN	3: N° CONFLICTOS (1,2)			5: SI	5: NO	5: SI
1: BAJA PARTICIPACIÓN	1: N° CONFLICTOS = 0			1: NO	1: SI	1: NO





# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



### FORMATO Nº 2 A- PLAN DE ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca

ALCANCE: LOCAL

AÑO :2014

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (2)	PERIODO (3)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)								RESPONSABLE			
				Efluentes	Emissiones Atmosféricas	Ruido	Radiaciones No Ionizantes	Residuos Sólidos Municipales	Residuos Sólidos Peligrosos	Sustancias Químicas	Deforestación		Otros		
Programa de Monitoreo de la Calidad de agua del río Ulaucano, Pomagón, Arascorgue y Maygasbamba.	Región Cajamarca. Provincia de Hualgayoc Cuenca: Ulaucano Microcuenca: Ulaucano	Enero - Diciembre (semestral) 2014	Agua								x			ALA(Autoridad Local del Agua) Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente Cel: 976050356 Comisión Ambiental Municipal (CAM)- Provincial	
Programa de Monitoreo de la Calidad de agua de la Captación Los Tres Chorros.	Región Cajamarca Provincia de Hualgayoc Distrito de Bambamarca	Enero - Diciembre (semestral) 2014	Agua									x		DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental) Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente Cel: 976050356 Comisión Ambiental Municipal (CAM)- Provincial	
Programa de Monitoreo de Ruidos	Zona Urbana y Rural	Enero - Diciembre 2014	Aire		x									Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente Cel: 976050356 Comisión Ambiental Municipal (CAM)- Provincial	





**Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**  
*Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente*



Programa de Monitoreo de Calidad en Manejo de Residuos Sólidos Municipales y Peligrosos	Región Cajamarca Provincia: Hualgayoc	Enero - Diciembre 2014	Residuos																	Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente Cel: 976050356 Comisión Ambiental Municipal (CAM)- Provincial



**FORMATO N° 2 B: PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

ALCANCE: LOCAL

AÑO :2014

INSPECCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL	SECTOR / ACTIVIDAD	
Compañía Minera Golfelds			X											2	Minera
										X					
Compañía Minera San Nicolas			X											2	Minera
										X					
Compañía Minera Coymolache			X											2	Minera
										X					
<b>TOTAL GENERAL</b>														<b>6</b>	



## 6. OBJETIVOS

- ✦ Planificar la evaluación y fiscalización ambiental de los componentes: suelo, agua, aire, los cuales son afectados por las diversas actividades mineras que se realizan en las zonas alto andinas de la provincia.
- ✦ Implementar los programas de monitoreo de calidad de aire, el manejo integral de residuos sólidos, calidad de aguas superficiales, calidad y cantidad de agua potable en la Provincia de Hualgayoc.
- ✦ Monitorear en forma periódica a través de la observación, medición de indicadores e manejo integral de residuos sólidos municipales y peligrosos en nuestra ciudad.
- ✦ Recolectar información que servirá como línea base para el seguimiento de la calidad ambiental del entorno para la toma de decisiones ante los impactos positivos y negativos y/o riesgos ambientales potenciales que produzcan las diferentes actividades en la provincia de Hualgayoc.



## 7. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### a) Programa de Monitoreo de la Calidad de agua de los Ríos Llaucano, Pomagón, Arascorgue y Maygasbamba de la Provincia de Hualgayoc.

Este programa es una herramienta que sirve para hacer seguimiento a la calidad ambiental de manera periódica, a través de la observación, medición de indicadores (económicos, sociales, culturales y ambientales), evaluación de las variaciones de los aspectos y condiciones ambientales producidas por diversas actividades obra, proyecto y/o servicio. Además de ello permitirá contar con una data de información actualizada de la situación de los ríos que conforman la cuenca del río Llaucano, dichos ríos actualmente son contaminados por pasivos ambientales abandonados y por las concesiones mineras que operan en las partes altas de la Provincia de Hualgayoc, ocasionando severos daños al desarrollo de la vida acuática (flora y fauna), del mismo modo limitado el uso de estas aguas para el desarrollo de la agricultura y ganadería de las partes bajas de la cuenca.

- ✦ **Metodología:** La metodología de muestreo de agua se realizará considerando los siguientes parámetros:
  - ✓ Tipo de muestra: Puntual.
  - ✓ La muestra debe ser recolectada en envases de vidrio con capacidad mínima de 500 ml, herméticos y limpios. No deben haber sido usados antes, o de lo contrario debería estar esterilizados.
  - ✓ El muestreo se realizará a profundidades no menores de 25 cm.
  - ✓ Se mantendrán las muestras en una temperatura igual o menor a 4° C.
  - ✓ Se debe llevar un registro (cadena de custodia de campo) de cada muestra recolectada y se identificará cada recipiente, preferiblemente pegando una etiqueta que contendrá información como nombre del colector de la muestra, fecha, hora, ubicación exacta del punto de muestreo, temperatura del agua, y cualquier otro dato que pueda ser necesario para correlación, tales como almacenamiento post-muestreo.





# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



### ✦ Frecuencias, Sitios de Monitoreo y análisis.

La frecuencia del monitoreo será como mínimo de 02 veces al año, en las estaciones más notables en las épocas de verano y lluvia, en los meses de Marzo y Octubre de 2014.

NOMBRE DEL RIO	SITIO DE MUESTREO	NUMERO DE MUESTRAS A TOMAR	FRECUENCIA	TOTAL Muestras
Llaucano	Inicio, centro y final del rio	02	Semestral (marzo, octubre)	04
Pomagón,	Inicio, centro y final del rio	01	Semestral(marzo, octubre)	02
Arascorgue	Inicio, centro y final del rio	02	Semestral(marzo, octubre)	06
Maygasbamba	Inicio, centro y final del rio	05	Semestral (marzo, octubre)	10
<b>TOTAL DE MUESTRAS A TOMAR PARA ANÁLISIS DE METALES PESADOS</b>				<b>20</b>



En el monitoreo se tomaran Muestras de agua de las nacientes, parte céntrica y final de cada rio, para ello se tomaran las coordenadas UTM a través de un GPS, los responsables de dichos muestreos estará a cargo de la Autoridad Local de Agua (ALA), la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente y los integrantes del grupo técnico de vigilancia Ambiental de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) dela Provincia de Hualgayoc.

Los análisis se realizarán en un laboratorio autorizado por INDECOPI, ya sea en el ámbito local o nacional, cuyo objetivo será analizar la posible presencia de metales pesados.

### ✦ Estándares de Calidad Ambiental.

Los límites máximos permisibles de acuerdo a los Estándares Nacionales de la Calidad Ambiental para Agua.



# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



Cuadro N° 01: Estándares Nacionales de calidad (D.S. 261-69-AP, mod. por D.S. 007-83-SA y D.S. 003-2003-SA)

Parámetro	Unidad	I	II	III	IV	V	VI
Coliformes Totales	MPN/100 mL(1)	8,8	20 000	5 000	5 000	1 000	20 000
Coliformes Fecales	NMP/100 mL(1)	0	4 000	1 000	1 000	200	4 000
DBO5(2)	mg/L	5	5	15	10	10	10
Oxígeno disuelto(3)	mg/L	3	3	3	3	5	4
Nitratos(4)	mg/L de N	0,01	0,01	0,1			
Sulfuros	mg/L	0,001	0,002	(5)		0,002	0,002
Selenio(6)	mg/L	0,01	0,01	0,05		0,005	0,01
Mercurio(6)	mg/L	0,002	0,002	0,01		0,0001	0,0002
Arsénico(6)	mg/L	0,1	0,1	0,2		0,01	0,05
Cadmio(6)	mg/L	0,01	0,01	0,05		0,0002	0,004
Cobre(6)	mg/L	1	1	0,5		0,01	(7)
Cromo(6)	mg/L	0,05	0,05	1		0,05	0,05
Niquel(6)	mg/L	0,002	0,002	(5)		0,002	(8)
Plomo(6)	mg/L	0,05	0,05	0,1		0,01	0,03
Zinc(6)	mg/L	5	5	25		0,02	(8)
Cianuro WAD	mg/L	0,08	0,08	0,1			
Cianuro libre	mg/L					0,022	0,022
Esteres Ftalatos(9)	mg/L	0,0003	0,0003	0,0003		0,0003	0,0003
Fenoles	mg/L	0,0005	0,001	(5)		0,001	0,1
PCB(10)	mg/L	0,001	0,001	(5)		0,002	0,002
MEH(11)	mg/L	1,5	1,5	0,5	0,2		
SAAM(12)	mg/L	0,5	0,5	1	0,5		
CAE(13)	mg/L	1,5	1,5	5,0	5,0		
CCE(14)	mg/L	0,3	0,3	1,0	1,0		

- (1) Número máximo probable en 100 mL de muestra, valor máximo en 80% de 5 o más muestras.  
 (2) Prueba a 5 días y a 20°C.  
 (3) Valores mínimos.  
 (4) Como mg/L de nitrógeno.  
 (5) Provisionalmente aplicar límite para uso V.  
 (6) Si bien la regulación no lo especifica, se asume que son concentraciones de metal total.  
 (7) 0,1\*LC50 (pruebas de 96 horas).  
 (8) 0,02\*LC50 (pruebas de 96 horas).  
 (9) En la norma aparece como "Esteres Estalatos". Se presume que se refiere a ésteres ftalatos.  
 (10) Bifenilos policlorados.  
 (11) Material extractable en hexano (principalmente grasas).  
 (12) Sustancias activas en azul de metileno (principalmente detergentes).  
 (13) Extracto de columna de carbón activado por alcohol (según el método de flujo lento).  
 (14) Extracto de columna de carbón activado por cloroformo (según el método de flujo lento).

0,01 mg/L (como nitrógeno), mientras que el valor guía de la OMS para agua potable es superior en tres órdenes de magnitud (11,3 mg/L).

### Los Reportes de los Resultados de los Análisis.

Se realizarán de acuerdo al REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, los resultados de los monitoreos correspondientes a las muestras evaluadas serán reportados de acuerdo a lo establecido en el PLANEFA aprobado. Estos reportes permitirán a la entidad ambiental de control verificar que el regulado se encuentra en cumplimiento o incumplimiento de los límites máximos permitidos según las normas establecidas de la Legislación Ambiental.



**Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**  
**Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente**



**b) Programa de Monitoreo de la Calidad de agua de la Captación Los Tres Chorros.**

Este programa va a permitir información actualizada de la situación de la captación los tres chorros y bellavista abastecedoras de agua para la población urbana de la Ciudad de Bambamarca.

↓ **Metodología:** La metodología de muestreo de agua se realizará considerando los siguientes parámetros:

- ✓ Tipo de muestra: Puntual.
- ✓ La muestra debe ser recolectada en envases de polietileno con capacidad mínima de 500 ml, herméticos y limpios. No deben haber sido usados antes.
- ✓ El muestreo se realizará a profundidades no menores de 15 cm.
- ✓ Se mantendrán las muestras en una temperatura igual o menor a 4 °C.
- ✓ Se debe llevar un registro(cadena de custodia de campo) de cada muestra recolectada y se identificará cada recipiente, preferiblemente pegando una etiqueta que contendrá información como nombre del colector de la muestra, fecha, hora, ubicación exacta del punto de muestreo, temperatura del agua, y cualquier otro dato que pueda ser necesario para correlación, tales como almacenamiento post-muestreo.

✓

↓ **Frecuencias, Sitios de Monitoreo y Análisis.**

La frecuencia del monitoreo será como mínimo de 02 veces al año, en las épocas de verano y lluvia, en los meses de Marzo y Octubre.

NOMBRE DEL MANANTIAL	SITIO DE MUESTREO	NUMERO DE MUESTRAS A TOMAR	FRECUENCIA	TOTAL Muestras
Los tres Chorros	Captación	02	Semestral (marzo y octubre)	02
<b>TOTAL DE MUESTRAS A TOMAR PARA ANÁLISIS DE METALES PESADOS</b>				<b>02</b>

En el monitoreo se tomaran Muestras de las captaciones de agua los Tres Chorros, para ello se tomaran las coordenadas UTM a través de un GPS, los responsables de dichos muestreos estará a cargo de Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente y los integrantes del grupo técnico de vigilancia de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) dela Provincia de Hualgayoc.

↓ **Parámetros y Límites de Contaminación**

Los límites máximos permisibles de contaminación de acuerdo a los Estándares Nacionales de la Calidad Ambiental para Agua, del Decreto Supremo 002-2008- MINAM.







# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca



## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente

Cuadro N° 01: Estándares Nacionales de calidad ambiental para agua.

PARÁMETRO	UNIDAD	Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable				Aguas superficiales destinadas para recreación	
		A 1 Aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección	A 2 Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional	A 3 Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento avanzado	B 1 Contacto primario	B 2 Contacto secundario	
<b>FÍSICO Y QUÍMICOS</b>							
Aceites y grasas (MEH)	mg/L	1	1	1	Ausencia de película visible	**	
Cianuro libre	mg/L	0,005	0,022	0,022	0,022	0,022	
Cianuro Wad	mg/L	0,08	0,08	0,08	0,08	**	
Cloruros	mg/L	250	250	250	**	**	
Color	color verdadero escala Pt/Co	15	100	200	Sin Cambio normal	Sin cambio normal	
Conductividad	us/cm (a)	1500	1600	**	**	**	
D.B.Q.s	mg/L	3	5	10	5	10	
D.Q.O.	mg/L	10	20	30	30	50	
Dureza	mg/L	500	**	**	**	**	
Detergentes (SAAM)	mg/L	0,5	0,5	NA	0,5	Ausencia de espuma persistente	
Fenoles	mg/L	0,003	0,01	0,1	**	**	
Fluoruros	mg/L	1	**	**	**	**	
Fosforo total	mg/LP	0,1	0,15	0,15	**	**	
Materiales Flotantes	Ausencia de material flotante	**	**	Ausencia de material flotante	Ausencia de material flotante	Materiales Flotantes	
Nitratos	mg/LN	10	10	10	10	**	
Nitritos	mg/LN	1	1	1	1(5)	**	



### Los Reportes de los Resultados de los Análisis.

Se realizarán de acuerdo al REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, los resultados de los monitoreos correspondientes a las muestras evaluadas serán reportados de acuerdo a lo establecido en el PLANEFA aprobado. Estos reportes permitirán a la entidad ambiental de control verificar que el regulado se encuentra en cumplimiento o incumplimiento de los límites máximos permitidos según las normas establecidas de la Legislación Ambiental.

### c) Programa de Monitoreo de la Calidad de Ruido en la ciudad de Bambamarca

El programa se puede definir como un sonido no deseado, por lo que se puede considerar como el sonido inadecuado en el lugar inadecuado en el momento inadecuado. Ese grado de “indeseabilidad” se convierte, con frecuencia, en una cuestión psicológica puesto que dependiendo de las características de la persona, la valoración de indeseabilidad puede ser muy diferente. Los estudios sociales comunitarios valoran de forma importante al ruido entre las molestias ambientales más incómodas. Estos siempre se dan como decibelios dB y con el Sonómetro también es posible ver los picos máximos y niveles mínimos de la medida.

El ruido como agente contaminante, no sólo puede generar daños al sistema auditivo, como el trauma acústico o la hipoacusia. Por ello se realizarán las evaluaciones sonoras a los diversos locales de diversión, mercados, camal municipal, parque automotor, carpinterías, chancadoras de piedra, etc.



LUGAR	UBICACIÓN	ZONA DE APLICACIÓN	PERIODO
Mercado de abastos	Jr. Alfonso Ugarte C/3	Zona Comercial	Trimestral(Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre)
Plaza pecuaria	Prolog. Alfonso Ugarte	Zona Comercial	Trimestral(Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre)
Plaza de papas	Jr. Jorge Chávez C/9	Zona Comercial	Trimestral(Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre)
Parque Central	Jr. Miguel Grau C/3	Zona Residencial	Trimestral(Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre)
Discotecas	Zona Urbana	Zona Residencial	Trimestral(Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre)
Carpinterías	Zona Urbana	Zona Residencial	Trimestral(Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre)

### Metodología

El programa de monitoreo de ruido ambiental se realizará de manera trimestral y para ello se ha considerado las siguientes condiciones de monitoreo:

- ✓ Diurno sin funcionamiento (máquinas u otros).
- ✓ Diurno con funcionamiento (máquinas u otros).
- ✓ Nocturno con funcionamiento (máquinas u otros).

Una primera medición se tomará en la puerta de entrada del local, una segunda medición es en el interior (ambiente laboral), y una tercera en el foco emisor de ruido, el resultado



será el promedio de las tres mediciones.

✚ **Frecuencia y sitios de evaluación**

La frecuencia del monitoreo será como mínimo una vez cada tres meses, con el fin de evaluar el adecuado funcionamiento de los diversos locales de diversión, mercado, camal municipal, parque automotor, etc., de esta manera mitigar la contaminación acústica generados por los ambientes ya mencionados.

**Parámetros y Límites de Contaminación.**

Los parámetros indicados, se medirá en máquinas que son focos emisores de ruido y los ambientes que pudieran causar contaminación exterior por el ruido y las vibraciones que pudieran emitir.

De acuerdo a los Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido (D.S. N° 085-2003- PCM), los niveles máximos permitidos

**Cuadro N° 02: Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido**

ZONAS DE APLICACIÓN	VALORES	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
Zonas de Protección Especial	50	40
Zona residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

**d) Programa de Monitoreo de Calidad en Manejo de Residuos Sólidos Municipales y Residuos peligrosos.**

Este programa va a permitir recopilar información actualizada sobre los residuos sólidos en la ciudad de Bambamarca y en los Centros Poblados de nuestra jurisdicción y de esta manera mejorar su gestión y el manejo integral incorporándolos en Proyecto de Implementación de Relleno Sanitarios Ecológico con la finalidad de lograr un manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos.

Para esto los responsables de la unidad de vigilancia ambiental deberán llevar un registro donde se detallara mensual de el volumen de generación y características de residuo que ingresa a la al relleno sanitario (botadero-controlado) o a la Planta de tratamiento de residuos sólidos que se implementará en la Comunidad de La Lucma a 2.5 Km de la Ciudad de Bambamarca, para decidir qué tipo de material se reciclará y que material ira al relleno sanitario.

Además la Unidad de vigilancia Ambiental de la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente, trabajara con un plan de sensibilización en temas de recuperación (reciclaje) de residuos sólidos en cada domicilio de la Ciudad de Bambamarca, por otra parte se capacitaran a los maestros y niños de las instituciones educativas en coordinación con la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte.



# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



- Se monitoreara a la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) responsable del transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos están obligados a suscribir un manifiesto de Manejo de Residuos sólidos peligrosos por cada operación de traslado hacia el lugar de disposición final, de acuerdo a los criterios establecidos por reglamento

Estos aspectos deberán ser contemplados en el informe de monitoreo trimestral.



PROGRAMACIÓN DE MONITOREOS		
Actividades	RR.SS Municipales	RR.SS Peligrosos
Monitoreo en el <i>almacenamiento</i> de los RR.SS.	X	X
Monitoreo en la <i>recolección y transporte</i> de los RR.SS.	X	X
Monitoreo en el <i>tratamiento y disposición final</i> de los RR.SS.	X	X





Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca  
Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



FORMATO

CÓDIGO: #### AÑO-SECTOR



MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

AÑO 2014

<b>1.0 GENERADOR - Datos Generales</b>			
Razón social y siglas:			
N° RUC:	E-MAIL:	Teléfono(s):	
<b>DIRECCION DE LA PLANTA (Fuente de Generación)</b>			
Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ]			N°
Urbanización:		Distrito:	
Provincia:	Departamento:	C. Postal:	
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero responsable:			C.I.P.:
<b>1.1 Datos del Residuo (Llenar para cada tipo de Residuo)</b>			
<b>1.1.1 NOMBRE DEL RESIDUO:</b>			
<b>1.1.2 CARACTERISTICAS</b>			
a) Estado del Residuo		b) Cantidad Total (TM):	
Sólido <input type="checkbox"/>	Semi-Sólido <input type="checkbox"/>		
c) Tipo de Envase			
Recipiente (Especifique la forma)	Material	Volumen (m <sup>3</sup> )	N° de Recipientes
<b>1.1.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):</b>			
a) Auto combustibilidad <input type="checkbox"/>	b) Reactividad <input type="checkbox"/>	c) Patogenicidad <input type="checkbox"/>	d) Explosividad <input type="checkbox"/>
e) Toxicidad <input type="checkbox"/>	f) Corrosividad <input type="checkbox"/>	g) Radiactividad <input type="checkbox"/>	h) Otros _____
Especifique			





**Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**  
*Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente*



<b>1.1.4 PLAN DE CONTINGENCIA</b>		
a) Indicar la acción a adoptar en caso de ocurrencia de algún evento no previsto:		
Derrame		
Infiltración		
Incendio		
Explosión		
Otros accidentes		
b) Directorio Telefónico de contacto de emergencia:		
<b>Empresa / dependencia de Salud</b>	<b>Persona de contacto</b>	<b>Teléfono</b> (Indicar el código de la ciudad)
<b>Observaciones:</b>		





**Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**  
*Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente*



**MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROS – AÑO 2014**

<b>2.0 EPS-RS TRANSPORTISTA</b>			
Razón social y siglas:			N° RUC:
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal		N° Aprobación de Ruta (*)
Dirección: Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ]			N°
Urbanización:	Distrito:	Provincia:	
Departamento:	Teléfono(s)		E-MAIL
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero Sanitario:			C.I.P.:
Observaciones:			
Nombre del chofer del vehículo	Tipo de vehículo	Número de placa:	Cantidad (TM)

<b>REFRENDOS</b>			
Generador – Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos			
Nombre		Firma:	
EPS-RS Transporte - Responsable			
Nombre		Firma:	
Lugar:		Fecha:	Hora:





**Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**  
*Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente*



**3.0 EPS-RS DEL DESTINO FINAL**

Marcar la opción que corresponda: Tratamiento  Relleno de Seguridad  Exportación

Razón social y siglas:			N° RUC:
N° Registro y Fecha de Vcto.	R.D.N° Autorización Sanitaria	N° Autorización Municipal	Notificación al País Import.
Dirección: Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ]			N°
Urbanización:	Distrito:	Provincia:	
Departamento:	Teléfono(s)	E-MAIL	
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero Sanitario:			C.I.P.:

**Cantidad de residuos sólidos peligrosos entregados y recepcionados – (TM):**



**Observaciones:**

**REFRENDOS**

EPS-RS Transporte – Responsable

Nombre	Firma:
--------	--------

EPS-RS Tratamiento, Disposición Final o EC-RS de Exportación o Aduana - Responsables

Nombre	Firma:	
Lugar:	Fecha:	Hora:

**REFRENDOS – Devolución del manifiesto al Generador**

Generador – Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos

Nombre	Firma:
--------	--------

EPS-RS Transporte - Responsable

Nombre	Firma:	
Lugar:	Fecha:	Hora:







# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



### e) Inspección a Compañías Mineras: Golfields, Coymolache y San Nicolás.

Las inspecciones a las Concesiones mineras se realizarán con el objetivo de verificar las diferentes actividades que realizan de acuerdo a los Estudios de Impacto Ambiental y planes de Cierre presentados a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca. Se visitaran a las siguientes áreas:

- ✓ **Planta.-** Donde se realiza todo el proceso de Lixiviación
- ✓ **Laboratorio.-** Donde se realiza todo el proceso de Fundición
- ✓ **Medio Ambiente.-** Donde se realiza los depósitos y almacenamiento de residuos, plantas de tratamiento y cierre respectivo.

Las inspecciones se realizarán mínimo de 2 veces al año, en los meses de Marzo, Octubre y estará a cargo del Organismo de Evacuación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio del Ambiente, Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente y grupo técnico de Vigilancia Ambiental de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Provincia de Hualgayoc.



## 8. PRESUPUESTO





# Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca

## Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente



### Costos de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca 2014

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1. COSTOS DIRECTOS</b>					<b>210,000.00</b>
<b>a) Programa de Monitoreo de la Calidad de agua de los Ríos Llaucano, Pomagón, Arascorgue y Maygasbamba de la Provincia de Hualgayoc.</b>					<b>185,100.00</b>
Indumentaria para personal de Vigilancia Ambiental	Global	1.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Calibración de Multiparametro	Unidad	1.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Análisis de Muestras	Unidad	20.00	9,000.00	180,000.00	180,000.00
Combustible	Galón	40.00	15.00	600.00	600.00
Alimentación	Global	1.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
<b>b) Programa de Monitoreo de la Calidad de agua de la Captación Los Tres Chorros.</b>					<b>21,600.00</b>
Equipos de vigilancia Ambiental	Global	1.00	500.00	500.00	500.00
Indumentaria para personal de Vigilancia Ambiental	Global	1.00	500.00	500.00	500.00
Análisis de Muestras	Unidad	2.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00
Combustible	Galón	20.00	15.00	300.00	300.00
Alimentación	Global	1.00	300.00	300.00	300.00
<b>c) Programa de Monitoreo de la Calidad de Ruido en la ciudad de Bambamarca</b>					<b>1,500.00</b>
Calibración de Sonómetro	Unidad	1.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
<b>d) Programa de Monitoreo de Calidad en Manejo de Residuos Sólidos.</b>					<b>750.00</b>
Combustible	Galón	50.00	15.00	750.00	750.00
<b>e) Inspección a Compañías Mineras: Golfields, San Nicolás y Coymolache.</b>					<b>1,050.00</b>
Combustible	Galón	70.00	15.00	1,050.00	1,050.00
Alimentación	Global	1.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
<b>2. COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>22,341.50</b>
Imprevistos (10 % CD)					<b>22,341.50</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>232,341.50</b>

